



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA  
LXI LEGISLATURA  
OFICIO No. D.G.P.L. 61-II-2-495.

F. 276

Dip. Ninfa Clara Salinas Sada  
Presidenta de la Comisión de  
Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Edificio.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el Diputado Diego Guerrero Rubio, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó Proposición con Punto de Acuerdo relativo al Libramiento Poniente de Tampico, Tamaulipas.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales."

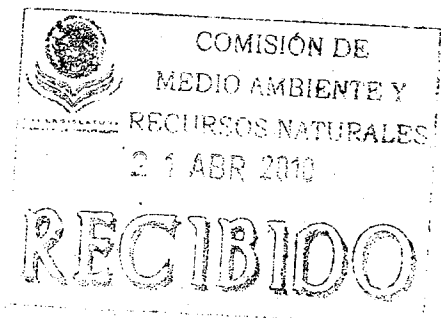
México, D .F., a 20 de abril de 2010.

DIP. GEORGINA TRUJILLO ZENTELLA  
Secretaria

DIP. JAIME ARTURO VAZQUEZ AGUILAR  
Secretario

Anexo Duplicado del Exp. 1922

MAVA\*



18-23

# CÁMARA DE DIPUTADOS

DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

LXI LEGISLATURA

DUPLICADO PARA EL PRESIDENTE DE LA COMISION DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

AÑO PRIMERO SECCIÓN SEGUNDA NÚMERO 1922  
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

México, D.F., a 20 de abril DE 2010

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL LIBRAMIENTO PONIENTE DE TAMPICO, TAMAULIPAS, presentada por el Dip. Diego Guerrero Rubio, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

ÍNDICE P FOJA 240 LIBRO VI



70  
Turnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Abril 20 del 2010.

**CÁMARA DE DIPUTADOS  
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN  
LXI LEGISLATURA**

El diputado que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno la presente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El sistema lagunario del Río Tamesí está conformado por las lagunas Champayán, La Tortuga, Chairel y Pueblo Viejo, entre otras. Este sistema alimenta las reservas de agua dulce del sur de Tamaulipas y del norte de Veracruz, por lo cual tiene un alto valor ecológico y económico.

Entre los problemas ambientales de la región sobresalen la desecación de algunas lagunas, la amenaza de inundaciones en la mancha urbana, la extinción de aves y la contaminación con hidrocarburos. Tal vez el problema ambiental más grave del sistema lagunario es el relativo al Libramiento Poniente, el cual está localizado en la zona noroeste del municipio de Tampico y tiene una extensión de 14 kms. El libramiento está conformado por dos curvas pronunciadas y se conecta con 10 puentes que pasan por encima del sistema lagunario del Río Tamesí.

Esta vía presenta gran afluencia diaria de transporte público, privado y transporte de carga de materiales y residuos peligrosos de la industria petroquímica, con el riesgo constante de accidentes de tránsito que podrían contaminar el sistema lagunario con sustancias tóxicas.

Desde el año 2006 la representación del Partido Verde en Tamaulipas señaló la urgencia de tomar una real conciencia del problema que significa el paso de 167 de unidades pesadas diarias que transportan materiales tóxicos con las señalizaciones reglamentarias, pero lo más grave es el paso de un promedio entre 8 y 10 unidades diarias de auto tanques sin el señalamiento reglamentario del producto transportado, que transitan por el Libramiento Poniente, cruzando el sistema lagunario.



Esta omisión ocurre desde hace más de 14 años, y el Partido Verde ha estado pugnando desde hace 4 años para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no siga quebrantado el *Resolutivo N° A.O.O.DGNA.-10307*, que en su inciso 3.10 señala:

*Durante la etapa de operación se deberá contar con el equipo necesario para atender accidentes en la carretera que involucren derrames de combustible, agroquímicos o cualquier sustancia que ponga en riesgo la salud de los usuarios o de la población en general.*

*Para efecto de lo anterior y considerando que el proyecto cruza la principal fuente de abastecimiento de agua de Tampico y Ciudad Madero se deberá elaborar un "Programa Detallado de Atención a Contingencias Ambientales".*

*Este programa deberá indicar claramente las acciones que se ejecutarán y las técnicas, equipo, personal, etc. que se emplearán con el fin de garantizar la conservación de la calidad del agua, en el caso de presentarse un accidente que involucre el derrame de sustancias contaminantes.*

En enero de 2008 el Grupo Parlamentario del Partido Verde en la LX Legislatura emitió un punto de acuerdo, con los siguientes resolutivos:

**Primero.-** *Se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente que informe a esta soberanía, el seguimiento realizado al procedimiento administrativo No. PFPA/TAMPS/54/0032-06, radicado en los expedientes que obran en la Delegación de Tamaulipas, relativo a la verificación del cumplimiento de condicionantes en materia de impacto ambiental para la construcción y operación del Libramiento Poniente en Tampico, Tamaulipas, establecidas en el oficio resolutivo N°. A.O.O.DGNA.-10307 emitido por el Instituto Nacional de Ecología en 1994.*

**Segundo.-** *Se exhorta a la Secretaria de la Función Pública para que a través del Órgano Interno de Control en la Secretaria de Medio Ambiente se realice una auditoría en la Delegación de la PROFEPA en el estado de Tamaulipas, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las solicitudes de acceso a la información.*

El punto de acuerdo fue turnado a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de la Función Pública; y hasta la fecha no ha sido dictaminado. Sin embargo el problema ambiental persiste.

El Partido Verde ha continuado el seguimiento a este preocupante asunto. De esta manera, en julio de 2008 recibimos el oficio número PFFPA/TAMPS/SJ/196.1/08/1125 de la PROFEPA – Delegación Tamaulipas, en el cual se informa textualmente, lo siguiente:

*Existe un procedimiento Administrativo instaurado, derivado de inspección practicada al cumplimiento de los términos y condicionantes contenidos en Resolutivo N° A.O.O.DGNA.-10307, visita de la cual resultaron hechos y omisiones una vez que se desahoguen los medios de pruebas se procederá a emitir la resolución que en derecho corresponda.*

*La información proporcionada es en colaboración interinstitucional, por lo cual se hace saber que el expediente N° PFFPA/TAMPS/54/032-06, abierto a nombre de la SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, se encuentra reservado y vinculado a un procedimiento administrativo, que actualmente se ventila en esta Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Tamaulipas.*

Como se puede observar, la esencia del problema radica en la negligencia por parte de la Delegación de la PROFEPA en Tamaulipas, que lleva 4 años dando seguimiento al procedimiento administrativo antes mencionado.

Para el Partido Verde, el riesgo de un derrame de residuos en el sistema lagunario, es un problema insostenible para las ciudades de Tampico y Cd. Madero<sup>1</sup>. Por ello, consideramos de suma urgencia que la PROFEPA dé a conocer el expediente completo del procedimiento administrativo, que ha demorado inexplicablemente cuatro años.

De lo contrario, tendríamos la prueba irrefutable de una actitud indolente y de total irresponsabilidad por parte de esta Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, institución precisamente creada para hacer respetar nuestras leyes ambientales y por ende la protección de nuestro medio ambiente. La falta de

<sup>1</sup> Hoy Tamaulipas. 23 de agosto de 2008.

atención a este problema ambiental de gran magnitud puede desencadenar en un ecocidio.

Asimismo, proponemos exhortar a SEMARNAT, SCT y PROFEPA a coadyuvar con las autoridades estatales y municipales, encabezando las acciones de prevención y control de daños ambientales en el sistema lagunario del Río Tamesí, como lo establecen las diversas leyes y reglamentos federales para la prevención y control de la contaminación de este importante vaso de captación y abastecimiento para las ciudades de Tampico, Cd. Madero y Altamira, en Tamaulipas.

En atención a lo anteriormente expuesto, el legislador que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta soberanía somete a consideración de este honorable Pleno la siguiente proposición con:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente – Delegación Tamaulipas, a presentar a esta soberanía el expediente completo del procedimiento administrativo número PFFPA/TAMPS/54/0032-06.

**SEGUNDO.-** Se exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, en el ámbito de sus respectivas competencias, a presentar a esta soberanía el Programa de Prevención de Accidentes en el Libramiento Poniente de Tampico y el Programa de Vigilancia Ambiental en la operación del Libramiento Poniente de Tampico.

**TERCERO.-** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el ámbito de sus respectivas competencias, a coadyuvar con las autoridades estatales y municipales, encabezando las acciones de prevención y control de daños ambientales en el sistema lagunario del Río Tamesí.



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 23 días del mes de marzo del año 2010.

*[Handwritten signature]*

